



**INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDR
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO
SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL IDR
(Art. 5 del Decreto 371 de 2010)**

**Período Auditado
1 de octubre de 2022 - 30 de septiembre de 2023**

Noviembre de 2023



TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES	3
2. OBJETIVO Y ALCANCE	3
3. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO	4
4. METODOLOGÍA	5
5. RESULTADOS	7
6. RIESGOS	36
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	37

1. GENERALIDADES

La Oficina de Control Interno-OCI en cumplimiento de su rol de Evaluación y Seguimiento¹ desarrolla actividades de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, en el marco del Sistema de Control Interno. Es importante resaltar que este rol debe ejecutarse de manera objetiva e independiente, pues su propósito es realizar la evaluación y emitir un concepto acerca del funcionamiento del Sistema de Control Interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por el IDRD, que permita generar observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento de su gestión.

En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del año 2023, la Oficina de Control Interno desarrolló el seguimiento al cumplimiento con lo establecido en el artículo 5° del Decreto 371 de 2010, para lo cual se contó con el apoyo de los líderes de los procesos de Gestión del Talento Humano, Gestión de Tecnologías de la Información, Planeación de la Gestión, Diseño y Construcción de Parques y Escenarios, Administración y Mantenimiento de Parques y Escenarios, Fomento de la Actividad Física, el Deporte y la Recreación, Gestión de Comunicaciones, Gestión de Asuntos Locales evaluados, quienes facilitaron el acceso a la información; atendió oportunamente los requerimientos formulados por el equipo auditor; y suministró las evidencias suficientes, confiables, relevantes y útiles para respaldar los resultados finales del seguimiento; así mismo, se tomó como insumo el resultado de los informes generados por la OCI.

El presente informe contiene los resultados finales, incluyendo los aspectos satisfactorios en relación con los criterios del seguimiento definidos, aspectos positivos que se resaltan para que sean mantenidos, observaciones, oportunidades de mejora y/o recomendaciones identificadas cuya implementación contribuiría a optimizar la gestión y/o el desempeño institucional.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

2.1. Objetivo General y Alcance

Verificar el cumplimiento del artículo 5° del Decreto 371 de 2010 en el IDRD respecto de los Sistemas de Control Interno en el IDRD para el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023.

¹ Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", artículo 17°.

2.2 Objetivos Específicos

- Verificar la promoción de la transparencia y la prevención de la corrupción entre todos los servidores públicos en el marco del fortalecimiento de la cultura del control (Decreto 371-2010 - Artículo 5 - Numeral 1).
- Verificar el fortalecimiento de las estrategias, mecanismos y canales de comunicación e interacción al interior del IDRD, así como evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad e inclusión en los planes, programas, proyectos e informes de gestión y resultados de las temáticas relativas al fortalecimiento de la transparencia, la prevención de la corrupción y el mejoramiento continuo en los Procesos de Contratación, Servicio al Ciudadano, Participación ciudadana y control Social. (Decreto 371-2010 - Artículo 5 - Numerales 2, 6 y 10).
- Verificar la operación efectiva de los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad en materia de Control Interno; así como, la inclusión de auditorías de contratación, atención al ciudadano, participación ciudadana y control social y la existencia y desarrollo de planes de mejoramiento institucional producto de auditorías internas y externas. (Decreto 371-2010 - Artículo 5 - Numerales 3, 8 y 9).
- Verificar la aplicación de herramientas e instrumentos técnicos que permitan la identificación y valoración permanente de los riesgos de la institución. (Decreto 371-2010 - Artículo 5 - Numeral 4).
- Verificar el mejoramiento, desarrollo y actualización de los sistemas de información. (Decreto 371-2010 - Artículo 5 - Numeral 5).
- Verificar la aplicación de procedimientos de entrega y recibo de cargos. (Decreto 371-2010 - Artículo 5 - Numeral 7).
- Verificar la participación de los líderes en los procesos de contratación, atención al ciudadano, participación ciudadana y control social en las actividades convocadas por la Veeduría Distrital. (Decreto 371-2010 - Artículo 5 - Numeral 11).

3. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

- Acuerdo 038 de 2002 – Artículo 4: “Las entidades públicas tendrán en cuenta los procedimientos generales que se establecen en el presente Acuerdo para el cumplimiento del recibo y entrega por inventario de los documentos y archivos a cargo del servidor público que se encuentre en una de las situaciones administrativas señaladas”. Decreto 1567 de 1998 de la Presidencia de la República “Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”.

- Decreto 1227 de 2005: *“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto - Ley 1567 de 1998”. “(...) Título V, Capítulo I, artículo 65, Los Planes de Capacitación deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales (...)”.*
- Decreto 371 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”.*
- Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.9.1. *“Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales”.*
- Decreto 221 de 2023 *Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones.*
- Circular 003 de 2011 de la Veeduría Distrital. *Asunto: Auditorías internas ordenada en el Decreto 371 de 2010.*
- Resolución 073 de 2022 adiciona el Plan Institucional de Capacitación para el periodo 2021 – 2022 para los Empleados Públicos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, adoptado mediante Resolución 050 del 31 de enero de 2021.
- Resolución 050 de 2021 IDRD, Adopta el Plan Institucional de Capacitación para el periodo 2021 – 2022 para los Empleados Públicos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se reglamentó su ejecución.
- Manual Operativo MIPG v5, Dimensión 7 Control Interno.
- Informe Veeduría *“Diagnóstico sobre los mecanismos de seguimiento y evaluación a la gestión distrital (Vigencia 2022)”*

4. METODOLOGÍA

El seguimiento basado en riesgos se desarrolló de acuerdo con las normas internacionales para la práctica de seguimiento, con el fin de obtener evidencias suficientes y objetivas, las cuales fueron objeto de revisión en cumplimiento con la normatividad vigente y el artículo 5° del Decreto 371 de 2010 en el IDRD respecto de los Sistemas de Control Interno. Se realizó un análisis de lo general a lo específico, utilizando técnicas como revisión documental de acuerdo con las respuestas emitidas por la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF, Subdirección Técnica de Construcciones- STC, Subdirección Técnica de Parques - STP, Subdirección Técnica de Recreación y Deporte - STRD, Oficina Asesora

de Planeación - OAP, Oficina de Asuntos Locales- OAL, Oficina Asesora de Comunicaciones - OAC e informes realizados por Oficina de Control Interno - OCI relacionados con los objetivos del presente informe, adicionalmente se tuvo en cuenta los resultados de las encuestas, entrevistas y mesas de trabajo. Así las cosas, la OCI, de acuerdo con los requerimientos presentados a través del sistema de gestión documental ORFEO y del correo institucional, solicitó información a los procesos, como se detalla a continuación:

Tabla 1 Relación de requerimientos a los Procesos

REQUERIMIENTO	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESPUESTA
STC, STP, STC y OAL 20231500504903 17 oct-2023	- Mecanismos para socializar políticas, planes, programas y proyectos de la Entidad y su alineación con la ejecución y retroalimentación al interior del Área. - Acciones de mejora implementadas con base en las inquietudes y necesidades de la comunidad usuaria y de la ciudadanía. - Participación de los líderes en las actividades convocadas por la Veeduría Distrital.	OAL: Correo de 25-10-2023 STP 20234200452583 del 30 Oct- 2023 STC Correo electrónico del 26-oct-2023 STRD 20235000523243 del 27-Oct-2023
SAF 20231500504933 17 oct-2023	- Vinculación y desvinculación de servidores públicos. - Programas de inducción y reintroducción - Eficiencia y efectividad de capacitaciones - Formulación Plan Institucional de Capacitación.	20233100516153 25-10-2023
OAC 20231500504913 17 oct-2023	- Mecanismos (eventos), canales de comunicación e interacción al interior del IDRD, para el despliegue de información - Mecanismos de evaluación y medición para verificar la efectividad de la comunicación y evidencias.	20231300522823 del 27-10-2023
Mesa de Trabajo TH 15-nov-2023	Solicitud evidencias capacitaciones PIC 2023 (Enero a octubre de 2023).	Se entregó la información por parte del Área de Talento Humano
OAP 20231500504883 17 oct-2023	- Mecanismos (reuniones, eventos) de divulgación de políticas, planes, programas y proyectos al interior de la Entidad. - Como segunda línea de defensa, evidencias que las políticas, planes, programas y proyectos de la Entidad, se encuentran alineados con la ejecución y si en la formulación se tuvo en cuenta la retroalimentación sobre los resultados de la gestión institucional. - Inclusión en el plan de acción 2020-2024 de la entidad, de las necesidades del cliente interno e inclusión en los planes, programas, proyectos e informes de gestión y resultados de las temáticas relativas al fortalecimiento de la transparencia, la prevención de la corrupción y el mejoramiento continuo de los procesos.	20231200518973 26-10-2023
Solicitud correo electrónico del 08-nov-2023 y Mesa de trabajo con STRD 09- nov-2023	Aclaración y alcance requerimiento 20231500504903 del 17 oct-2023.	Se remitió alcance por correo de la STRD el 09-nov-2023

Fuente: Elaboración propia información ORFEO y correo institucional

Con el fin de dar cumplimiento con lo requerido en el numeral 1 del Artículo 5° del Decreto 371 de 2010, se procedió a determinar una muestra para verificar la realización del proceso de reintroducción, utilizando la herramienta dispuesta por el DAFP “Cálculo de la Muestra”,

que permite un muestreo aleatorio simple para veintidós (22) servidores públicos de 238.

Ilustración 1 Muestra Optima Proceso de Reinducción

CÁLCULO DE LA MUESTRA	
AUDITORIA:	
Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Entidad	IDRD
Proceso	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
Cálculo de la muestra para:	Planta de Personal
Periodo Evaluado:	1 octubre de 2022 a 31 de septiembre de 2023
Preparado por:	Doris Parrado y Luz Angela Fonseca
Fecha:	30 de octubre de 2023
Revisado por:	Mary Luz Muñoz Duran
Fecha:	31 de octubre de 2023
INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	238
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	10%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1.645
TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	24
Muestra Óptima	22
Formula para poblaciones infinitas $n = \frac{Z^2 \cdot P \cdot Q}{E^2}$ Formula para poblaciones finitas $n = \frac{Z^2 \cdot P \cdot Q}{E^2} \cdot \frac{N}{n + N - 1}$ Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P	

Fuente: Herramientas DAFFP

Con relación a los demás numerales se verificó la información y soportes reportados por los procesos con el fin de evidenciar su cumplimiento, resultados que se muestran a continuación.

5. RESULTADOS

De acuerdo con los soportes remitidos por los diferentes procesos, información publicada en el portal Web, redes sociales del IDRD, la OCI presenta los resultados de la revisión y verificación de conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 5° del Decreto 371 de 2010, así:

5.1. Verificar la promoción de la transparencia y la prevención de la corrupción entre todos los servidores públicos en el marco del fortalecimiento de la cultura del control (Decreto 371-2010 Artículo 5 numeral 1)

En cumplimiento del objetivo la OCI verificó las siguientes actividades:

Procesos de Inducción: Según información aportada por SAF mediante memorando 20233100516153 del 25 de octubre de 2023, se remitió listado de siete (7) servidores públicos que ingresaron al IDRD en el periodo objeto de evaluación, incluyendo video de inducción con los temas tratados; observando que el módulo de estructura organizacional se abordaron temas sobre la Constitución, el origen del IDRD, Misión, Visión, Objetivos Estratégicos, Valores, Mapa de Procesos, Organigrama y organización por áreas; adicionalmente se presentó en los módulos Derecho y Deberes <https://www.powtoon.com/c/cCtt8FMfVzo/1/m>; Evaluación del Desempeño <https://www.powtoon.com/c/dT6MtWoD1MZ/1/m>; Acoso Labora- Sexual <https://www.powtoon.com/c/eXXifjLaKff/1/m> y Régimen Prestacional y Salarial.

Con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el literal a) Artículo 7o. Programas de Inducción y Reinducción del Decreto <LEY> 1567 de 1998, que señala (...) *“Programa de inducción. Es un proceso dirigido a iniciar al empleado en su integración a la cultura organizacional durante los cuatro meses siguientes a su vinculación...”*, la OCI procedió a revisar la fecha de la inducción de acuerdo con el listado de asistencia entregado por SAF, con respecto a la fecha de vinculación de servidor público, observando que se cumplió con los tiempos establecidos en la norma.

Finalmente, con el fin de verificar los temas tratados e impacto de la inducción, la OCI diseñó y aplicó una encuesta a seis (6) servidores, con el siguiente resultado: Dos (2) manifestaron no haber recibido inducción; no obstante, SAF remitió el soporte de asistencia firmado de cinco (5) servidores, dentro de los cuales se incluyó los dos (2) que manifestaron no haber participado de dicho programa, y una funcionaria fue citada y asistió a la jornada el 17 de noviembre de 2023.

Finalmente, los servidores que respondieron haber participado en la Jornada de inducción manifestaron que los temas tratados fueron: Misión – Visión del IDRD, Código de Integridad, Funciones y competencias del cargo, Deberes y Derechos de los servidores públicos, Normativa Institucional, Identidad y sentido de pertenencia respecto de la entidad, Programas del IDRD, calificando la jornada entre buena y excelente.

Oportunidad de Mejora No. 1: En las jornadas de inducción la OCI considera pertinente fortalecer el programa en las siguientes temáticas: Entrenamiento en el puesto de trabajo, herramientas e instrumentos sobre principios constitucionales, Inhabilidades e incompatibilidades, fortalecimiento de la transparencia, la prevención de la corrupción, Planes, Proyectos, resultados de informes de gestión, mejoramiento continuo en el Proceso de Contratación, Participación Ciudadana y Servicio al Ciudadano; teniendo en cuenta que los encuestados no señalaron dichos temas como parte de la inducción; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 5° del Decreto 371 de 2010 y literal a) Artículo 7 del Decreto 1567 de 1998.

Procesos de Reinducción

El Plan de Capacitación Institucional – PIC establece que anualmente se programe una jornada de reinducción de acuerdo con los cambios estratégicos o nueva legislación; adicionalmente, señala: *“En desarrollo del Plan Institucional de Capacitación se realizará el proceso Reinducción, en cumplimiento de lo señalado en Decreto 1567 de 1998, dirigido a reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en cualquiera de los asuntos a los cuales se refieren a cambios normativos aplicables, reorientación estratégica, valores éticos, fortalecimiento del sentido de*

pertenencia, administración del talento humano, entre otras”, así las cosas, las jornadas de reinducción se integran en el marco del PIC, desde la ejecución de las diferentes actividades programadas en el mencionado Plan.

La OCI realizó un análisis frente a los temas tratados en la jornada de reinducción; así como la medición de la efectividad, para lo cual aplicó una encuesta a una muestra de 22 servidores públicos de 238, con el propósito de evidenciar la inclusión de temas relacionados en el Art 5° del Decreto 371 de 2010, con el siguiente resultado:

De los 22 servidores públicos encuestados, respondieron el formulario trece (13) de los cuales cuatro (4) es decir un 30% manifestaron no haber participado de las jornadas de reinducción, por lo que se sugiere socializar a todos los servidores públicos que la ejecución de las capacitaciones programadas en el PIC hace parte de las jornadas de reinducción.

De los nueve (9) servidores públicos que respondieron la encuesta, se observó que el 56% indicaron haber participado de jornadas relacionadas con: Resultados de informes de gestión, Temáticas fortalecimiento transparencia, prevención de la corrupción, Código de Integridad y Programas Institucionales; así mismo, el 44% manifestó haber estado en capacitación sobre Mejoramiento Proceso de Servicio al Ciudadano, el 33% en Planes Institucionales, el 22% en mejoramiento en los Procesos de Contratación y Mejoramiento Proceso de Participación Ciudadana, el 11% en Proyectos Institucionales, por último, según el resultado de la encuesta, calificaron las jornadas entre excelente, buena y regular.

Oportunidad de Mejora No. 2: La OCI considera pertinente fortalecer en los procesos de reinducción los siguientes temas: Proyectos Institucionales, Mejoramiento continuo en los Procesos de Contratación, Servicio al Ciudadano y Participación Ciudadana. teniendo en cuenta que los encuestados no señalaron dichos temas como parte de la reinducción; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 5° del Decreto 371 de 2010 y literal b) Artículo 7 del Decreto 1567 de 1998

Finalmente, la OCI indagó con los encuestados sobre cuáles temas consideran que la entidad debe incluir en las jornadas de reinducción, obteniendo la siguiente información:

- ✓ *Programas y procedimientos nuevos*
- ✓ *Valores de la administración pública Impacto de la Política Pública DRAFE en la población a través de los programas institucionales*
- ✓ *A manera de actualización serían: Misión, Visión, Objetivos, Marco Legal del IDRD, Modificaciones, etc. Además, actualizar el folleto "PARA VIVIR MEJOR".*
- ✓ *Servicio al ciudadano*
- ✓ *Una visión del organigrama y las funciones generales de las áreas.*



- ✓ *El tema relacionado con parques y escenarios deportivos, el tema de manejo de comunicaciones y todo lo que se deriva del área de comunicaciones, articulación con las localidades - OAL*
- ✓ *Programas misionales con sus estrategias, metas, seguimiento y control*

Recomendación No. 1: Estudiar la viabilidad de fortalecer los temas sugeridos por los servidores públicos encuestados en la formulación del PIC para la vigencia 2024 o en el marco de los encuentros programados por la Administración.

La SAF remitió 27 planillas correspondiente a los listados de asistencia a la jornada de reinducción que se llevó a cabo el 22 de septiembre de 2023, así como correos electrónicos de 18 y 22 de septiembre de 2023 invitando al encuentro presencial IDRD, observando que asistieron aproximadamente 168 servidores públicos es decir el 70% del total de servidores de planta del IDRD, los temas tratados fueron entre otros: avance de la gestión y ejecución de programas ofertados por el IDRD y experiencias exitosas.

Entrenamiento en puesto de Trabajo: De conformidad con el PIC 2023-2024, en su numeral 7.2.2 indica que: *“El entrenamiento en el puesto de trabajo estará a cargo del jefe inmediato del funcionario que ingresa a la entidad, donde se le proporcionará mínimo la siguiente información:*

- 1. Presentación de los integrantes del equipo de trabajo*
- 2. Asignación del puesto y entrega de herramientas de trabajo*
- 3. Concertación de compromisos y asignación de labores de acuerdo con las funciones asignadas al cargo.*
- 4. Socialización de procesos y procedimientos del área y/o dependencia, establecidos en el Sistema Integrado de Gestión del IDRD”.*

Sobre el particular SAF informó que, respecto al entrenamiento en puesto de trabajo, cada Jefe es autónomo en la metodología a utilizar para el cumplimiento de esta actividad; es así que no se evidencia verificación ni seguimiento por parte de la SAF.

Oportunidad de Mejora No. 3: Implementar mecanismos de seguimiento de *segunda línea de defensa* respecto al entrenamiento del puesto de trabajo, de tal forma que las Áreas proporcionen la información sobre este aspecto, con el fin de garantizar que los nuevos servidores cuenten con la información y herramientas necesarias para el cumplimiento de sus actividades.

Plan Institucional de Capacitación: El IDRD mediante Resolución 050 del 23 de enero de 2021 adoptó el Plan Institucional de Capacitación – PIC para el periodo 2021-2022, se adicionó temáticas con la Resolución No. 073 del 27 de enero de 2021 y con Resolución

053 del 23 de enero de 2023 se adoptó el PIC para las vigencias 2023 – 2024, dirigidos a los empleados públicos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, para lo cual la OCI verificó cobertura, cumplimiento, y medición del impacto de las capacitaciones correspondiente al periodo evaluado, el análisis detallado efectuado por la OCI, se registró en archivo Excel denominado “Anexo 1_ Análisis OCI_PIC 2022_2023”, documento que hace parte integral del presente informe.

De acuerdo con lo señalado en el Plan de Capacitación Institucional - PIC 2023-2024 se incluyó la metodología para la ejecución y medición de los programas de aprendizaje organizacional (inducción y reinducción), formulando indicadores de cumplimiento de las actividades del Plan de Capacitación, cobertura con el fin de medir el porcentaje de servidores públicos que participan en las actividades del PIC e indicador que busca medir el Impacto de la capacitación en el desempeño laboral de servidores públicos, para lo cual se procedió a verificar los reportes en el aplicativo ISOLUCIÓN registrados por el Área de Talento Humano, observando:

Tabla 2 Reporte Indicadores PIC 2023

Nombre	Meta	Periodicidad	Resultado y registro en ISOLUCIÓN por parte de SAF – Área Talento Humano
Porcentaje de Ejecución del Plan de Capacitación	85%	Semestral	<i>El porcentaje de avance en la ejecución del PIC durante el primer semestre del 2023 fue del 65% y teniendo en cuenta que este indicador es acumulativo, la SAF espera cumplir la meta al finalizar la presente vigencia.</i>
Porcentaje de servidores públicos que asisten a las actividades del plan institucional de capacitación	80%	Semestral	<i>Registró cumplimiento del 81.5%. Se realizó un conteo en el que se determinó la participación de los servidores públicos en al menos 1 de las actividades programadas por el Plan Institucional de Capacitación PIC 2023.</i>
Impacto de la capacitación en el desempeño laboral de servidores públicos	95%	Semestral	<i>De los 83 servidores públicos evaluados, el 100% obtuvo calificación igual o superior a 3,5</i>

Fuente: Isolución – Módulo Reporte

Ahora bien, de acuerdo con lo registrado en el Informe de Gestión con corte a 31 de diciembre de 2022 se indicó que: “A 31 de diciembre de 2022, se reporta un avance de cumplimiento del 86% de las actividades programadas en el marco del Plan Institucional de Capacitación” y a 30 de junio de 2023, se reportó un avance de cumplimiento del 62% de las actividades programadas en el marco del PIC, para lo cual la OCI procedió a revisar

los temas planeados en el PIC de acuerdo con el alcance de presente informe (octubre a diciembre de 2022), observando que se programó y ejecutó 4 capacitaciones, para lo cual se adjuntó los soportes de su cumplimiento, el análisis detallado se encuentra en documento denominado: “*Anexo 1_ Análisis OCI_PIC 2022_2023*”.

Para el periodo de enero a septiembre de 2023, se programaron 16 y se ejecutaron 15 con una ejecución del (93%), adjuntado los soportes requeridos, la capacitación que no se realizó debido a decisiones de carácter administrativo y del proceso de selección fue “*Mapa de Aseguramiento*”.

De otra parte la OCI como resultado del análisis realizado con respecto a la cobertura e impacto de las capacitaciones y de acuerdo con los soportes remitidos por SAF, registrando el detalle en documento Excel denominado “*Anexo 1_ Análisis OCI_PIC 2022_2023*”, se observó que el IDRD tiene establecido una herramienta (formato) de medición que permite evaluar la eficiencia y efectividad, el cual es diligenciado por los jefes(as) inmediatos de los servidores que participaron en las diferentes jornadas, para lo cual SAF remitió formato de evaluación de impacto de varias capacitaciones realizadas en el periodo evaluado.

Recomendación No. 2: Teniendo en cuenta que no todos los servidores públicos convocados a las jornadas de capacitación asisten, la OCI recomienda buscar mecanismos que garanticen la participación de los servidores públicos en las diferentes sesiones, toda vez que éstas se constituyen no solo en un derecho sino una obligación del funcionario y un deber para la administración, puesto que implica la erogación de recursos públicos.

De acuerdo con los resultados antes expuestos, se concluye que el IDRD, en el periodo evaluado ha dado cumplimiento con actividades relacionadas con la promoción de la transparencia y la prevención de la corrupción entre todos los servidores públicos, en el marco del fortalecimiento de la cultura del control, con la realización de procesos continuos de inducción y reinducción, sensibilización, divulgación normativa, aplicación de herramientas e instrumentos para fortalecer el conocimiento de los servidores públicos; no obstante, la OCI identificó tres (3) oportunidades de mejora y dos (2) recomendaciones que en opinión de esta oficina, contribuyen al mejoramiento continuo de los procesos.

5.2. Verificar el fortalecimiento de las estrategias, mecanismos y canales de comunicación e interacción al interior del IDRD, así como evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad e inclusión en los planes, programas, proyectos e informes de gestión y resultados de las temáticas relativas al fortalecimiento de la transparencia, la prevención de la corrupción y el mejoramiento continuo en los Procesos de Contratación, Servicio al Ciudadano, Participación ciudadana y control Social. (Decreto 371-2010 Artículo 5 Numerales 2, 6 y 10).



A continuación, se presentan los resultados de la verificación de conformidad con los requisitos establecidos en los numerales 2, 6 y 10 del Artículo 5° del Decreto 371 de 2010.

5.2.1. Estrategias, mecanismos y canales de comunicación e interacción al interior del IDRD (Decreto 371 de 2010 Artículo 5° Numeral 2)

Con el fin de verificar la existencia de mecanismos para el despliegue de información a los servidores públicos del IDRD, relacionada con el quehacer institucional y los resultados de la gestión, la OCI solicitó información a las Áreas, con el siguiente resultado:

5.2.1.1 Existencia de mecanismos para el despliegue de información

La OAC mediante memorando No. IDRD 20231300522823 del 27/10/2023, informó sobre los diversos canales de comunicación e interacción dirigidos a los servidores públicos y particulares que ejercen funciones públicas, tendientes a dar a conocer las políticas, planes, programas y proyectos de su organización así:

- **Página WEB y Correo Institucional:** La OCI encontró que, en el siguiente link, los servidores públicos pueden acceder a la información relacionada con el número de teléfono, correo, horarios de atención y redes como Facebook, Instagram y Twitter entre otros.
<https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/inline-images/Banner-portal-ciudadano.png>

- **Carteleras:** Se han ubicado cinco carteleras para comunicación interna en la sede administrativa de IDRD, las cuales se renuevan, con información de interés como cronograma de fechas contratación, aportes ciclovía, simulacro distrital de evacuación, además de fotos de eventos, newsletter de deportes e Información al día, a la fecha la OAC reporta 6 renovaciones de las carteleras con corte a 30 de septiembre de la actual vigencia.

- **Pantallas:** Se cuenta con una pantalla principal ubicada en la recepción de la sede central del IDRD, en la cual se informa a través de videos generados la OAC, con renovación semanal. A septiembre 30 de 2023 se reportó la divulgación de más de 50 productos audiovisuales, con diversas temáticas de carácter organizacional y Distrital.

En cuanto a la divulgación a todos los servidores públicos, sobre las políticas, planes, programas y proyectos de la entidad, la OCI realizó seguimiento a los distintos mecanismos y actividades de comunicación aplicados y reportados por la OAP en el periodo 1 de octubre de 2022 a 30 de septiembre de 2023 así:

Actualización y publicación del Plan estratégico en la página web:

Trimestralmente, la OAP envía por correo electrónico a los subdirectores y sus equipos de trabajo, los informes generados del sistema SEGPLAN en el cual pueden evidenciar el avance y el estado de ejecución de las metas de los proyectos de inversión y Plan Distrital

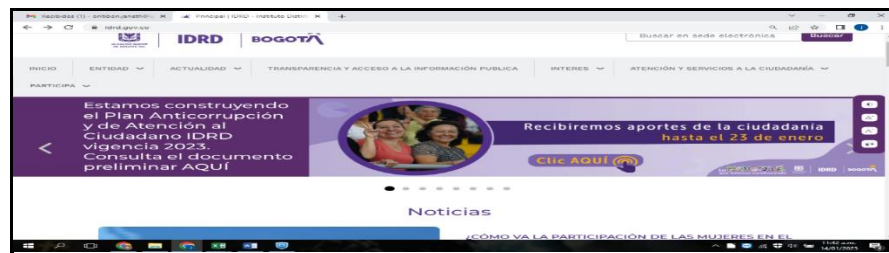
de Desarrollo, a su vez lo publican en el portal web del IDRD, en el siguiente link:

<https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/plan-de-accion>

Socialización Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC:

Por parte de la OAP se informó que se socializó para la construcción de PAAC en el portal Web del IDRD, como se observa en la siguiente ilustración:

Ilustración 2 Socialización PAAC



Fuente: Información reportada por la OAP

Así mismo, la OAP remitió pantallazos de la divulgación del PAAC 2023 en el mes de enero a través de la página web y redes sociales; de otra parte, se indicó que desde la OAP se coordina la revisión y actualización de PAAC 2023, en el cual se incluyen actividades para fortalecer la transparencia (componente de transparencia), la prevención de la corrupción (componente de riesgos) y el mejoramiento continuo de los procesos (componentes de racionalización de trámites y atención al ciudadano), documento publicado en el link de transparencia del portal web de IDRD.

<https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/plan-de-accion/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano>

En el informe de gestión del IDRD, la OAP presentó el avance en la implementación de actividades que aportan al mejoramiento continuo de los procesos a través de la implementación de actividades en el marco de la Sostenibilidad del Sistema de Gestión - Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/informes-gestion-evaluacion-auditoria?field_fecha_de_emision_value=All&term_node_tid_depth=158

Por último, la OAP reportó la actualización y socialización de procedimientos, instructivos, manuales, formatos, través del correo comunidad del IDRD, para lo cual remitieron soportes de actualización de documentos en la semana del 25 al 29 de septiembre de 2023

- **Magazine:** En las diferentes ediciones remitidas por el correo electrónico institucional comunidad.idrd@idrd.gov.co, dentro del periodo objeto de seguimiento, se observó que a través de la OAC se publica la programación de actividades internas, generales y distritales para conocimiento y participación de todos los servidores públicos.

- **Otras Herramientas de consulta y divulgación:** El IDRD, tiene a disposición de los servidores públicos y colaboradores herramientas para trabajo en casa a disposición desde la página Web (<https://www.idrd.gov.co/>) tales como la intranet, ORFEO, SIM y el sistema de gestión ISOLUCIÓN, entre otros, los cuales se constituyen en fuente de información para consulta y aplicación en el desarrollo de las actividades.

5.2.1.2 Inclusión de actividades en los planes de acción de la entidad para viabilizar las necesidades del cliente interno

El IDRD en cumplimiento con lo señalado en el Decreto 612 de 2018, mediante el cual fijó lineamientos o directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, cuenta con los planes integrados, los cuales se pueden ser consultados en la página web del IDRD (<https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/plan-de-accion>)

Sobre el particular la OCI indagó con SAF, observando que, para la formulación del Plan de Capacitación Institucional, el Área de Talento Humano construyó el PIC a través de un ejercicio de Proyectos de Aprendizaje en Equipo (documento que fue allegado por parte de Talento Humano), solicitando a las diferentes Áreas las necesidades de capacitación, informe que fue presentado para revisión a la Comisión de Personal del IDRD, según consta en el Acta N.º 160 del 18 de enero de 2023.

Por lo anterior, la OCI revisó el contenido de la mencionada Acta, observando que se presentó recomendación por parte del jefe de la Oficina Jurídica: (..) “*considera prudente que para garantizar la participación de los servidores públicos en las diferentes sesiones de capacitación se oferten los temas a dictarse y como consecuencia los servidores públicos suscriban el respectivo compromiso de asistencia toda vez que la capacitación constituye un derecho para el funcionario y un deber para la administración que implica la utilización de recursos públicos*”. Es así como desde el Área de Talento Humano se solicita a los servidores públicos la suscripción y firma de los compromisos, de acuerdo con la citación a las diferentes jornadas de capacitación.

De otra parte, en el plan de estratégico se han incluido las necesidades del cliente interno específicamente en el proyecto de inversión 7857- Mejoramiento institucional en beneficio



de la ciudadanía de Bogotá. (<https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/plan-estrategico>), toda vez que las metas formuladas están relacionadas con las mejoras para la operación del IDRD, en razón a que es un proyecto transversal de la entidad.

Ahora bien, con el fin de conocer que desde las Áreas Misionales del IDRD, se tengan en cuenta las necesidades del cliente interno y se incluyan en sus planes, programas o proyectos, señalaron:

La STRD informó que *“Dentro del plan de acción institucional se encuentran los programas ofrecidos por la STRD, los cuales tienen unos procedimientos que establecen el paso a paso para desarrollar cada uno. Estos documentos incluyen las necesidades de los clientes internos toda vez que se construyen/actualizan con la participación de los equipos”*. Adjuntado las evidencias tales como: Actas de reunión, listados de asistencias y/o grabaciones de actualización de procedimientos de los programas de la STRD.

De igual forma, se informó que en el plan operativo de la STRD se incorporaron las necesidades de los clientes internos en relación con los conocimientos técnicos para el desarrollo de su labor por lo cual se programan y ejecutan unas jornadas de fortalecimiento para satisfacer dichas necesidades, para lo cual la OCI revisó los anexos, tales como: seguimiento al plan operativo, listados de asistencia, actas, grabaciones de reunión.

La STC, mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, informó que mediante reuniones mensuales socializa el estado de los proyectos a su cargo con el fin de realizar seguimiento detallado durante la fase de ejecución, lo cual se evidenció a través de avance de obras, comités de participación, informes sociales, entre otras de las siguientes obras: Aguaviva, Bilbao II sector, Bosa el Porvenir, Buenavista, Candelaria, Car Salitre, Cometas, Palacio de los Deportes.

Por otra parte, con el fin de garantizar una adecuada supervisión la STC con el apoyo de la Subdirección de Contratación han realizado mesas de trabajo para socializar la adecuada supervisión contractual, adjuntando los soportes que dan cuenta de su cumplimiento.

La STP informó que se han incluido actividades específicas destinadas a viabilizar las necesidades del cliente interno, a través de espacios de retroalimentación con las áreas pertenecientes, se adjuntaron citaciones a reuniones de retroalimentación respecto al avance de los proyectos de inversión; como el seguimiento mensual de metas de estos, e informe de gestión con el detalle frente al avance de cada meta, incluyendo registro fotográfico.

Por lo anterior, la OCI evidenció que los procesos tienen en cuenta las necesidades o sugerencias de los colaboradores de acuerdo con los roles que ejerzan, esto con el fin de dar cumplimiento con las actividades y metas propuestas.

5.2.1.3 Mecanismo de evaluación de la efectividad de la comunicación organizacional

Se indagó con la OAC sobre los mecanismos para medir la efectividad de la comunicación organizacional, quienes manifestaron: *“La medición de la efectividad es subjetiva y cualitativa en cuanto a la respuesta de cada funcionario frente a los mensajes, pero se puede afirmar que es positiva en cuanto a la participación activa en las trivias, en las convocatorias a eventos con presencia del personal y otros datos que afectan el clima organizacional. De igual manera, existe una activa retroalimentación a través del correo comunidad de servidores públicos y contratistas solicitando sean incluidos en las bases de datos para recibir las comunicaciones, lo mismo que agradecimientos, dudas y sugerencias”.*

Por lo expuesto, no se visualiza un mecanismo de evaluación efectiva de la comunicación organizacional, tal como lo establece el numeral 2do. Del artículo 5° del Decreto 371 de 2010 y la Circular 3ra. de 2011 de la Veeduría Distrital.

Observación No. 1: No se evidenció que el IDRD cuente con un mecanismo para medir la efectividad de la comunicación organizacional, teniendo en cuenta que si bien se hace divulgación de la gestión a través de diferentes canales dispuestos para tal fin, no se tiene un procedimiento formal para verificar si lo comunicado a los servidores públicos y colaboradores de la entidad a través de dichos espacios es efectivo, lo anterior en cumplimiento con el numeral 2do. del artículo 5to del Decreto 371 de 2010 y Circular 3ra. de 2011 de la Veeduría Distrital.

5.2.2. Evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos señalados en el Decreto 371 de 2010 (Decreto 371 de 2010 Artículo 5°, numeral 6)

Con el fin de verificar la evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos señalados en el Decreto 371 de 2010, la OCI realizó la verificación de la publicación en algunos de los canales en los que el IDRD da a conocer políticas, planes, programas y proyectos a todos los servidores públicos y grupos de valor e interés, así:

Página Web: El IDRD tiene a disposición en el portal Web, el link de transparencia y acceso a la información pública, numeral 2.1.5. *“Políticas, Lineamientos, Manuales”* la publicación de información sobre: planes institucionales, Plan de Austeridad del Gasto, Políticas del sector, Políticas del IDRD, lineamientos y para lo cual la COI verificó su acceso, y la

habilitación de los enlaces. <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/normativa/politicas-lineamientos-manuales>; sin embargo, de acuerdo con la siguiente ilustración los siguientes enlaces no abren:

(i) Política de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, indica:

Ilustración 3 Información publicada Web política SDCRD



Fuente: Portal Web IDRD.

Así mismo, se observó que los siguientes documentos corresponden a vigencias pasadas, por lo que es necesario revisar la viabilidad su actualización, tales como:

- Plan de gestión social: Plan de Gestión Social Contrato 3390 2019 - Canchas sintéticas.
- Plan Interno para el Manejo de Residuos Sólidos vigencia 2017.
- Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos PGIRESPEL vigencia 2017.
- Plan de Emergencias y Contingencias vigencia 2016.

Recomendación No. 3: Verificar la viabilidad de actualizar los documentos únicos publicados en el portal Web, link de Transparencia, numeral 2.1.5. relacionados anteriormente, con el fin de contar con información vigente y actualizada para los grupos de valor e interés del IDRD; así como revisar que los enlaces dispuestos se encuentren activos, de tal forma que se constituyan en verdaderas fuentes de información.

Portal Ciudadano: En la página Web del IDRD, se encuentra el banner home “Portal Ciudadano IDRD”, en el cual se relaciona los programas de Recreación, Deportes, Parques y Construcciones a disposición de la ciudadanía: <https://www.idrd.gov.co/>

Publicación de Indicadores e Informes de Gestión: Los informes de Gestión se ubican en el numeral 4.7.1 “*Informes de Gestión enviados al Concejo*”; así mismo, los indicadores de gestión se publican en el numeral 4.3 “Metas, objetivos e indicadores” y se pueden consultar <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/plan-de-accion/metas-objetivos-indicadores>.

Información Contratación: El IDRD a través del portal Web en Transparencia y Acceso a la Información Pública, reporta en el numeral 3, información relacionada específicamente información de Contratación así: 3.1 Plan anual de adquirentes, 3.2 Publicación de la información contractual, 3.3 publicación de la ejecución de contratos, 3.4 Procedimiento de contratación, adquisición y/o compras y 3.5 formatos o modelos de contrato o pliegos tipo.

Publicación de Audiencias Públicas, diálogos ciudadanos y control social: El IDRD en la página Web tiene a disposición una sección de “*Participa*”, con los siguientes banner: “*Participación en el diagnóstico e Identificación de problemas, Planeación y/o presupuesto participativo, Consulta ciudadana, Colaboración e innovación abierta, Rendición de Cuentas, Control ciudadano*” (<https://www.idrd.gov.co/participa>); no obstante, una vez consultado los banner, se observó que no contiene información, tal como se observa en la siguiente ilustración:

Ilustración 4 Información Portal Web IDRD - banner “Participa”



Fuente: Portal Web IDRD <https://www.idrd.gov.co/participa/control-ciudadano>

No obstante, el informe de Rendición de cuentas se ubica en el siguiente link de la página Web del IDRD: https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/informes-gestion-evaluacion-auditoria?field_fecha_de_emision_value=All&term_node_tid_depth=320

Recomendación No. 4: Verificar la sección “*Participa*”, del portal Web, toda vez que los mismos no contienen información, para consulta de los ciudadanos.

En cuanto a los diálogos ciudadanos, la OCI evidenció la publicación de los cuatro (4) diálogos llevados a cabo en la actual vigencia, <https://www.idrd.gov.co/participa/colaboracion-e-innovacion-abierta/conoce-propone-prioriza>

De acuerdo con la verificación efectuada por la OCI, se evidenció que IDRD realizó la publicación de los planes, programas, proyectos, eventos de participación ciudadana, informes de audiencias públicas, indicadores e informes de gestión en el link de Transparencia y Acceso a Información Pública.

Ahora bien, en cumplimiento del PAA vigencia 2023 la OCI realizó la evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos de contratación, atención al ciudadano, los sistemas de información, atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos, participación ciudadana y control social en el IDRD, resultados que fueron presentados en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI y registrados en las respectivas actas de comité, para lo cual se detalla a continuación los resultados de mayor impacto, sobre los temas enunciados:

- Transparencia cumplimiento de la Ley 1712 de 2014:

La OCI, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 “*Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública*”, mediante memorando número 20231500485433 de 05 de octubre de 2023 radicó el resultado del informe a la Dirección General e integrantes del CICCI, el informe con corte a 31 de julio de 2023, determinó que el IDRD ha dado cumplimiento a la normativa aplicable en un 90%, y dentro de este porcentaje el 17% corresponde a cumplimiento con observación.

- Auditoría Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios:

La auditoría está en la etapa de informe final a presentar; no obstante, en el informe preliminar de manera general señaló que el IDRD cuenta con procedimientos y documentación acorde con la normatividad vigente, los cuales soportan la estructuración de los procesos contractuales desarrollados por el Instituto; no obstante, existe falencias en la publicación de los informes de supervisión en el SECOP y Expediente Virtual en el Gestor Documental (Orfeo).

- Seguimiento a los procesos de atención al ciudadano, los sistemas de información y atención a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias:

Mediante radicado No. 20231500518533 del 24 de octubre de 2023, la OCI presentó a la Dirección General y Comité CICCI del IDRD, los resultados de la verificación del proceso “Gestión del servicio a la Ciudadanía”, para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2022 al 30 de julio de 2023, de acuerdo con los resultados del seguimiento, se determinó que el Instituto atiende en su mayoría lo señalado en el artículo 3 del Decreto 371 de 2010, no obstante, consideró importante realizar mesas de trabajo con los responsables de los procesos del IDRD que permita identificar las debilidades que se presentan para la atención oportuna de los requerimiento, en cumplimiento de la normatividad vigente.

- Seguimiento al Proceso de Participación Ciudadana y Control Social;

Con radicado No. 20231500518533 del 24 de octubre de 2023, la OCI presentó a la Dirección General y comité CICCI, el seguimiento a la estrategia de Participación Ciudadana y de Control Social, donde se concluyó que la Entidad tiene observancia de los criterios establecidos del Decreto Distrital 371 de 2010 en su Artículo 4, no obstante, se consideró necesario que el Instituto genere espacios de capacitación y sensibilización al interior de la entidad, de manera transversal sobre temáticas de participación ciudadana y control social, entre ellas documentación del proceso, conceptos e incidencia, así como realizar un seguimiento estricto de los compromisos se recomendó realizar el registro de todos los compromisos adquiridos con la ciudadanía en la plataforma Colibrí de la Veeduría Distrital.

Es de precisar que los informes antes mencionados y los incluidos en el PAA vigencia 2023, están publicados para consulta en el portal Web de IDRD, siguiente enlace: <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/informes-gestion-evaluacion-auditoria>

De otra parte, en las Actas del Comité CICCI realizados: (i) 24 de enero de 2023, (ii) 31 de mayo de 2023 y (iii) 20 de septiembre de 2023, se registró el desarrollo de las agendas con la presentación de los resultados de las auditorías a los procesos señalados en el Decreto 371 de 2010 y las acciones que el Comité aprobó, como fue la versiones de los PAA para el 2023 y la Política de Administración de Riesgos de la Entidad.

5.2.3. Inclusión en los planes, programas, proyectos e informes de gestión y resultados de las temáticas relativas al fortalecimiento de la transparencia, la prevención de la corrupción y el mejoramiento continuo de los procesos y sistemas mencionados. (Decreto 371 de 2010 Artículo 5°, numeral 10)

El IDRD desarrolló durante el período evaluado, acciones tendientes a fortalecer la transparencia y prevención de la corrupción, tales como:

Código de Integridad: A través del informe de Gestión del IDRD con corte a 30 de junio de 2023, se presentaron acciones relacionadas con el Código de Integridad; de igual forma en el comité CICCI realizado el 24 de enero, la SAF reportó los avances alcanzados en cuanto su implementación durante la vigencia 2022, así:

- Realización de actividades de sensibilización dirigida al personal del IDRD.
- Se llevaron a cabo campañas de refuerzo de valor.
- Solicitud a los gerentes públicos de la realización del curso de integridad.
- Difusión del informe de gestión de integridad.
- Conformación del grupo de gestores de integridad,
- Declaración de conflicto de interés de manera formal a todos los servidores públicos de planta.

Para el 2023 se realizaron jornadas virtuales de socialización del código de integridad y quedó incluido en el plan institucional de capacitación, adicionalmente se realizó una nueva convocatoria para los gestores de integridad, y se propendió durante la vigencia 2023, promover al interior de la entidad la capacitación el servicio civil, frente al eje temático, probidad y ética de lo público.

Adicionalmente la entidad cuenta con el Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano, PAAC, donde se actualiza el mapa de riesgos corrupción y se realizan los respectivos monitoreos y avances por parte de la segunda línea de defensa, la OCI como tercera línea de defensa, realiza los seguimientos conforme lo establece la norma y son publicados en el enlace de transparencia del portal Web del IDRD:

<https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/plan-de-accion>.

En los informes de gestión del IDRD se incluyeron aspectos relacionados con la ejecución de los proyectos de inversión (física y presupuestal), planes de mejoramiento, avance de los programas, gestión contractual, presupuestal, contable y de tesorería, gestión de PQRSD, avance PAA por parte de la OCI y Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. – DRAFE, entre otros temas; no obstante, no se evidenció en los programas, proyectos e los resultados de las temáticas relativas al fortalecimiento de la transparencia, la prevención de la corrupción.

Recomendación No 5: Incluir en los informes de gestión los resultados de las temáticas relativas al fortalecimiento de la transparencia y la prevención de la corrupción.

5.3. Verificar la operación efectiva de los diferentes niveles de responsabilidad y

autoridad en materia de Control Interno; así como, la inclusión de auditorías de contratación, atención al ciudadano, participación ciudadana y control social y la existencia y desarrollo de planes de mejoramiento institucional producto de auditorías internas y externas. (Decreto 371-2010 - Artículo 5 -Numerales 3, 8 y 9).

A continuación, se presenta los resultados de la verificación de conformidad con los requisitos establecidos en los numerales 3, 8 y 9 del Artículo 5° del Decreto 371 de 2010.

5.3.1 Operación efectiva de los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad en materia de control interno (Decreto 371-2010 - Artículo 5 -numeral 3)

De acuerdo con el requisito establecido, la OCI verificó la existencia de los diferentes actos administrativos inherentes al desarrollo del Sistema de Control Interno del IDRD, así como su operación en las que se evidenció la gestión realizada, de acuerdo con la periodicidad establecida, lo anterior se detalló en el documento Anexo No 2, denominado Comités IDRD el cual hace parte integral del presente informe, evidenciando que la entidad ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 371 de 2010, en cuanto a contar con los espacios administrativos y de gestión necesarios para el seguimiento y la toma de decisiones que en materia de Contratación, atención al ciudadano y control Interno requiere la entidad.

Es de precisar que, si bien el IDRD tiene adoptado diferentes niveles de responsabilidad y autoridad, no se evidenció una estructura funcional, operativa y documentada para la aplicación del esquema de líneas de defensa articulado con el MECI, tal como lo establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el anexo 7 respecto a los criterios deferenciales del MIPG en cuanto a la política de Control Interno esquema de responsabilidades de líneas de defensa por componente de MECI

De otra parte, mediante comunicado radicado con el número 20232100382562 del 15 de noviembre de 2023, la Veeduría Distrital, remitió al IDRD el documento de *“Diagnóstico sobre los mecanismos de seguimiento y evaluación a la gestión distrital (Vigencia 2022)”*, mediante el cual estableció el estado de los mecanismos utilizados por las entidades distritales para hacer seguimiento y/o evaluación a la gestión distrital, con el fin de conocer los avances de las entidades distritales frente a la medición del impacto de su gestión; así mismo, en el documento se identificaron buenas prácticas y/o oportunidades de mejora que puedan ser implementadas para la generación de valor público.

Señaló igualmente el ente de control que: *“A partir de las oportunidades de mejora identificadas, se requiere que las entidades distritales consideren este tema en el proceso de empalme, para la formulación de acciones de mejoramiento que permitan fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación utilizados en la medición de la gestión*

institucional y de la generación de valor público e informar oportunamente a la Veeduría Distrital a más tardar el 31 de enero de 2024, para efecto del seguimiento periódico que nos compete como ente de control preventivo del Distrito Capital.”, por lo que teniendo en cuenta los resultados del IDRD, se indicó que “El IDRD está dentro del 12% de las entidades que no cuentan con una guía, procedimiento, manual o lineamiento donde se establezca como articular las líneas de defensa en el proceso de seguimiento y evaluación de la gestión, se revela que dichas entidades pueden tener serias deficiencias, ya no solamente en las evaluaciones de efectividad y/o impacto de sus planes, sino también en la evaluación de la eficacia de estos”.

Observación No. 2: Se evidenció que el IDRD no cuentan con una guía, procedimiento, manual o lineamiento donde se establezca como articular las líneas de defensa en la operación y gestión del IDRD, así como su articulación con el MECI, tal como lo señaló el informe de “*Diagnóstico sobre los mecanismos de seguimiento y evaluación a la gestión distrital (Vigencia 2022)*” emitido por la Veeduría Distrital y lo señalado en el numeral 7.1 de la Dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación Gestión V5, que señala: (...) “*Todas las entidades cuentan con una estructura para la gestión y adecuada operación, dentro de la cual se encuentran inmersos los controles; para las entidades objeto de aplicación de MIPG, esta estructura la determina dicho Modelo. La actualización del MECI a través de MIPG, en una primera instancia permitirá a través de su esquema de Líneas de Defensa, definir la responsabilidad y autoridad frente al control, y de sus 5 componentes, establecer al interior de las entidades, la efectividad de los controles diseñados desde la estructura de las demás dimensiones de MIPG*”, en concordancia con lo señalado con Artículo 2.2.23.2 del Decreto 1083 de 2015.

5.3.2 Verificar la inclusión de auditorías sobre los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y de temáticas específicas solicitadas por la Veeduría Distrital, (Decreto 371 de 2010 Artículo 5° del numeral 8)

Mediante el CICCÍ realizado el 19/01/2023 se dio aprobación al seguimiento o evaluación para los lineamientos de Contratación, Atención al Ciudadano – Sistemas de Información y Atención de las PQRS y Participación Ciudadana y Control Social; estos seguimientos fueron realizados por la Oficina de Control Interno en su rol de tercera línea de defensa, verificando la efectividad de los controles establecidos por cada proceso y el cumplimiento de los objetivos propuestos así:

Tabla 3 Relación Auditorías y seguimientos procesos mencionados en el Decreto 371 de 2010

Art. Decreto 371 de 2010	Nombre Seguimiento	Fecha publicación WEB
Gestión Contractual IDRD 2023	Auditoría al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios 2022.	En proceso radicado
Atención al ciudadano, sistemas de información y atención a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos, en el distrito capital"	Informe de seguimiento al proceso servicio a la ciudadanía – Decreto 371 de 2010	23/10/2023
Participación Ciudadana y Control Social - Decreto 371 - 2010	Informe Seguimiento al Proceso de Participación Ciudadana y Control Social – Decreto 371 - 2010	24/10/2023
Sistemas de Control Interno - Decreto 371 – 2010	Seguimiento Sistema de Control Interno del IDRD (Art.5 Decreto 371 de 2010) vigencia 2021	10/11/2022

Fuente: <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/informes-gestion-evaluacion-auditoria>

5.3.3. Existencia de un procedimiento formal para la elaboración del plan de mejoramiento institucional (Decreto 371 de 2010 Artículo 5° numeral 9)

La OCI evidenció que el Instituto cuenta con el procedimiento “*Plan de Mejoramiento Institucional*” v2., asociado al Proceso “*Control, Evaluación y Mejora*”, a disposición de todos los servidores desde el sistema de Gestión ISOLUCIÓN, siendo implementado para el seguimiento y monitoreo tanto a internos como externos.

A continuación, se presenta el consolidado de los respectivos seguimientos por parte de la OCI:

Contraloría de Bogotá.

La OCI evaluó el grado de avance y/o cumplimiento de las acciones contenidas en el plan de mejoramiento, el seguimiento contempló la verificación de los avances gestionados al interior de cada una de las dependencias de la entidad con respecto a las acciones establecidas en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá, con corte al tercer trimestre de 2023, con el siguiente resultado:
resultado:

Tabla 4 Resultado Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá

PAD	Auditoría	Acción culminada dentro del plazo. (Cerradas OCI)	Acción culminada fuera del plazo	Acción con avance, no culminada, con plazo vigente	Total acciones
2022	De regularidad	2	5 (*)	0	7
2022	De desempeño	9	-	5	14
2023	De regularidad	4	0	15	19
Totales		15	5	20	40

(*) Las cinco (5) acciones con estado **“Culminada fuera del plazo”** pertenecientes a la Auditoría de Regularidad – PAD 2022

Ahora bien, el Informe Final Auditoría de Cumplimiento Código Auditoría No. 190 remitido en el mes de Septiembre de 2023, tuvo como objetivo **“EVALUAR LOS HECHOS DE CARÁCTER SOBREVINIENTES SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESTADIO NEMESIO CAMACHO - EL CAMPIN”**; estableciendo en firme cinco (5) hallazgos administrativos, que también tuvieron incidencia disciplinaria y fiscal; sobre los cuales el Instituto definió ocho (8) acciones.

Veeduría Distrital

Con corte a 31 de octubre de 2023, se encuentran (18) acciones pendientes de culminar, quince de ellas de responsabilidad de la Subdirección Administrativa- SAF, que corresponden a la **“VISITA NTC 6047 SS CIUD- Evaluación de accesibilidad del punto de servicio a la ciudadanía del IDR”**, y tres (3) corresponden a la Oficina de Control Disciplinario Interno que se encuentran en investigación por parte de la Oficina competente.

Así las cosas, actualmente el plan de mejoramiento se ha venido adelantado con las acciones que no generen gasto de recurso.

Archivo General de la Nación.

A corte del 30 de septiembre de 2023, se cuenta con un (1) plan de mejoramiento Archivístico abierto asociado a un (1) hallazgo **“5. Conformación de los Archivos Públicos”**, establecido como una (1) acción, Meta No. 3, que contiene tres (3) tareas pendientes para su cumplimiento.

Plan de Mejoramiento Institucional – Origen Interno

La Oficina de Control Interno realizó a través del aplicativo ISOLUCIÓN el seguimiento

mensual a los planes de mejoramiento internos, resultado de las auditorías internas.

A 31 de octubre de 2023 se evidenció un total de veinte y ocho (28) observaciones cerradas y nueve (9) abiertas de un total de 37 acciones desarrolladas en el año 2023, los cuales se relacionan por proceso a continuación:

Tabla 5 Relación de acciones Plan de Mejoramiento Interno

No.	Proceso	ESTADO DE ACCIONES	
		No. acciones abiertas	No. acciones cerradas
1	Administración y Mantenimiento de Parques y Escenarios	0	3
2	Adquisición de Bienes y Servicios	0	5
3	Diseño y Construcción de Parques y Escenarios	1	6
4	Fomento de la actividad física, el deporte y la recreación	1	13
5	Gestión de Tecnologías de la Información	6	-
6	Gestión Financiera	1	1
TOTAL		9	28

Fuente: Elaboración propia – Datos ISOLUCIÓN

5.4 Aplicación de herramientas e instrumentos técnicos para la identificación valoración permanente de los riesgos de la institución (Decreto 371 de 2010 Artículo 5° numeral 4)

La Entidad cuenta con la Política de Administración de Riesgos del IDRD V5 , ajustada y aprobada en el comité CICCI realizado en el 20 de septiembre de 2023.

Mapa de Riesgos de Gestión y Medidas para Mitigarlos

La Oficina de Control Interno, realizó la evaluación a los riesgos y controles definidos, con corte a 31 de agosto de 2023, teniendo en cuenta la zona de Riesgo Inherente con clasificación “Alto”, y “Moderado”, así como de los respectivos controles asociados a los mismos; administrados por los procesos del IDRD, radicado con el número 20231500504143 del 17 de octubre de 2023, remitido a la Dirección General e integrantes del Comité CICCI.

Para la evaluación de los riesgos de gestión con relación a los procesos de contratación, atención al ciudadano, sistemas de información, atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias y procesos de la participación ciudadana y control social en el



distrito capital, la OCI tomó como fuentes de criterios los seguimientos reportados por la OAP como segunda línea de defensa y los evaluados por la tercera línea de defensa en las diferentes mesas de trabajo celebradas con las Áreas.

La evaluación realizada al monitoreo de los riesgos evidencia que en el período evaluado se presentó la materialización de tres riesgos asociados a PQRS en los procesos misionales de la entidad, por lo que la OCI recomendó evaluar las causas y en consecuencia fortalecer los controles asociados a los riesgos tendientes a implementar mecanismos y herramientas de mitigación del riesgo, que permita medir el impacto, y contar con un indicador de la efectividad del control frente a las situaciones presentadas.

Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y Medidas Para Mitigarlos.

De los 22 riesgos de corrupción a cargo de 13 de los 16 procesos del IDRD, esta Oficina realizó la evaluación a los riesgos y controles definidos teniendo en cuenta la zona de Riesgo Inherente con clasificación “Extremo”, “Alto”, y “Moderado”.

Con base en los soportes revisados por esta Oficina, se concluyó que el Plan de Acción definido para cada uno de los riesgos, cumple en estructura y de manera conceptual como herramienta de planificación para la gestión y control de las acciones establecidas en la Matriz vigente para cada proceso; según el numeral 3.3 Estrategias para combatir el riesgo de la Guía de administración de riesgos del DAFP V6.

5.5 Mejoramiento, Desarrollo y Actualización de los sistemas de información y control (Decreto 317 del 2010 Artículo 5° Numeral 5°)

Con el propósito de verificar la existencia y aplicación de plan estratégico de sistemas de información institucional, la OCI realizó una auditoría a las TI del IDRD en la vigencia 2023, formulación y cumplimiento PETI, Política de Seguridad Institucional, Controles implementados y funcionamiento de la infraestructura tecnológica, informe final radicado con memorando 20231500452853 del 14 de septiembre de 2023, en el cual se incluyó el objetivo “*Verificar el cumplimiento de la gestión efectuada por el IDRD en el desarrollo e implementación de Proyectos y Gobierno Digital*”, desarrollado con base en los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI.

De acuerdo con los resultados de la Auditoría, se identificaron tres (3) fortalezas, dos (2) oportunidades de mejora por parte del equipo auditor, y seis (7) oportunidades de mejora identificadas por parte de los usuarios finales de los sistemas de información, según resultado de la encuesta realizada por el equipo auditor; dos (2) aspectos logrados; y seis (6) observaciones, éstas últimas se crearon en el aplicativo ISOLUCIÓN con los números



202125, 202126, 202127, 202128, 202129 y 202130 las cuales están en proceso de elaboración del Plan de Mejoramiento respectivo por parte del líder del proceso.

Así las cosas, en el marco de la Auditoría, se evidenció que el IDRD cuenta un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2021-2024, estableciendo ocho (8) iniciativas, las cuales tienen asociados proyectos; sin embargo, una de las observaciones correspondió a que no fue posible validar el avance del PETI mediante los indicadores definidos por el proceso, toda vez que, si bien los mismos establecen como fuente de información el Cronograma de proyectos del PETI, los soportes registrados en el sistema ISOLUCION no son coherentes con el indicador, en razón a que, estos se asocian a la ejecución por proyectos y no por hitos, adicionalmente el PETI establece la medición de los indicadores por iniciativas, de ahí la importancia de implementar con oportunidad los planes de mejoramiento solicitados en el marco de la auditoría de TI, con el fin de subsanar las causas que generaron las observaciones.

De otra parte, con el propósito de verificar la existencia de actividades y controles para la captura de información primaria, su procesamiento y análisis de datos, en el marco de la Auditoría, se revisó los siguientes sistemas de Información operativos y administrativos, con el fin de obtener reportes oportunos, consistentes y veraces, para la toma de decisiones.

Los sistemas revisados son los siguientes KACTUS-HCM-NM: Sistema de Nómina y Administración de Salarios, GLPI: El módulo apoya los servicios de soporte de la entidad, ISOLUCION: El sistema permite gestionar los requerimientos de calidad y apoya la estrategia organizacional, OTROS: El sistema permite gestionar los requerimientos de apoyo de servicios generales del IDRD; PÁGINA WEB: Sitio Web del IDRD desarrollado en Drupal, y de acuerdo con los lineamientos de diseño proporcionados por la Oficina de Comunicaciones del IDRD.

En cuanto al sistema de Información financiero se realizó encuesta al Área Financiera quien es el operador de SEVEN, con el fin de obtener información respecto a la oportunidad, consistencia y veracidad de los reportes, quienes emitieron respuesta a través de correo electrónico con el siguiente resultado:

Tabla 6 Respuesta encuesta operador SEVEN

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	¿Se ha perdido información en el último año?	Indicar si se han presentado incidentes en su operatividad y señalar tiempo de respuesta por parte del Área de Sistemas
Impacto de cambios en la normatividad que afecten los desarrollos, parametrizaciones o estructura del sistema de información. Inconvenientes con el servidor de reportes, que son atendidos por soporte del IDRD. Falta la interfaz de presupuesto con nómina que permita mayor integralidad.	Mejorar la presentación de los informes en formato Excel Implementar la interfaz de presupuesto con nómina	No	Se han presentado incidentes cuya atención ha sido oportuna.

Fuente: Elaboración propia con resultado de la Encuesta SAF

Adicionalmente SAF informó las fortalezas y posibles riesgos identificados por los operadores:

Tabla 7 Fortalezas y posibles riesgos SEVEN

FORTALEZAS	Relacionar los Riesgos identificados como usuario del Sistema de Información
Es un sistema que permite la integración de Tesorería, Presupuesto, Contabilidad y Almacén. Sistema de información que cuenta con soporte, actualizaciones permanentes y seguridad al encontrarse en la red interna del IDRD y generar copias de seguridad de manera permanente. Generación de informes de acuerdo con los diferentes módulos, presupuestal, contable, tesorería que permiten analizar la información con oportunidad. Cuenta con facilidad para importar y exportar cargar información con archivos planos, funcionalidad que es muy importante para el volumen de información que maneja el IDRD.	Pérdida de información por violaciones a la seguridad de la Entidad o por no contar con las copias de seguridad requeridas Inoportunidad en el registro de la información financiera por fallas técnicas presentadas

Fuente: Elaboración propia con información reportada por el Área Financiera

Así mismo, de acuerdo con el informe de Auditoría emitido por la Contraloría de Bogotá, en el marco de la Auditoría 01 - de Regularidad vigencia 2022, se cuenta con plan de mejoramiento para el hallazgo 3.3.3.1.1 relacionado *EL SOPORTE DE LAS MODIFICACIONES Y REGISTROS PRESUPUESTALES EN EL DOCUMENTO ELECTRÓNICO CBN – 1093, EN LA CUENTA DE INGRESOS DEL MES DE AGOSTO DE 2021*, el cual se reporta cumplimiento con efectividad y cerrada por el ente de control.

Finalmente, con el fin de verificar la existencia de mecanismos que permitan el mejoramiento continuo del proceso (autoevaluaciones y evaluaciones independientes), como se informó en el cuerpo de presente informe, la OCI como evaluador independiente realizó auditoría a TI, evidenciando que el IDRD tiene estructurado e implementado la Oficina de PMO, a través de la cual se ejecutan los proyectos que hacen parte de las iniciativas definidas en el PETI, así mismo, con respecto a el funcionamiento de los sistemas de información, se reportó por parte de los operadores que el último año el proceso no reportó pérdida de información en los sistemas y/o aplicativos (según la muestra seleccionada en la Auditoría TI) bajo los cuales se trabaja la gestión de la entidad.

5.6. Procesos de entrega y recibo de cargos (Decreto 317 Artículo 5° - Numeral 7)

El IDRD cuenta con el procedimiento DESVINCULACIÓN DE PERSONAL V6 del 22 de septiembre de 2022 y con el fin de verificar que la Entidad realiza el proceso de entrega y recibo de cargos y en cumplimiento con lo establecido en el Plan anual de Auditoría vigencia 2023, la OCI en el marco del rol de evaluación y seguimiento, realizó el Seguimiento Acuerdos de Gestión y entrega de cargos (nivel directivo), plan de vacantes 2023, registro SIDEAP Bienes y Rentas (B y R), conflicto de intereses (CI), informe radicado con el número 20231500454683 del 15 de septiembre de 2023.

Adicionalmente, la OCI en el marco del presente informe, solicitó a SAF información sobre listado de servidores que se desvinculación definitiva y temporalmente del IDRD, con el fin de verificar la entrega del informe de gestión y acta de entrega, (consolidado en el anexo 4_ Anexo 4_ConsolidadoRetirosDefinitivos_Temprales Oc 2022_Sep2023) observando que en el periodo del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023, se desvincularon 11 servidores públicos lo cuales hicieron entrega en su totalidad de los informes de gestión conforme al procedimiento vigente de DESVINCULACIÓN DE PERSONAL V 6; sin embargo uno (1) no allegó el Acta de Entrega; no obstante con memorando 20223100235931 del 31 de octubre de 2022 el IDRD le comunicó al exservidor público la aceptación de la renuncia, detallando los documento que debe presentar para cumplir con los trámites de retiro de definitivo; sin embargo el exfuncionario no hizo entrega del acta.

Por otro lado, la OCI solicitó a SAF información sobre la entrega de los documentos y archivos a su cargo durante el tiempo activo del servidor que se desvinculó temporal o definitivamente de la entidad, Formato Único de Inventario Documental (FUID), tal como lo establece el Artículo 4° del Acuerdo 038 de 2002, (evidencias); para lo cual se dio respuesta así. (...) *“respecto a la entrega del Formato Único de Inventario Documental (FUID), nos permitimos informar que su entrega y diligenciamiento se encuentran contenidos en el Formato denominado “Acta de Entrega de Puesto de Trabajo” V8, numeral 3 (Descripción de le Entrega del cargo), como uno de los ítems que el servidor público deberá marcar con una equis (X) según corresponda y que debe contar con el visto bueno del responsable de*



la dependencia y/o área, quien, para los efectos, al firmar dicho formato asume el recibo de la información que entrega el funcionario saliente”.

Por lo anterior, se procedió a verificar las actas de entrega del listado de los servidores públicos desvinculados en el periodo objeto de evaluación, observando que de los once (11), seis (6) no marcaron la casilla correspondiente a FUID y un (1) no entregó el acta, lo que equivale a un 64% de incumpliendo del ordenamiento legal establecido por el Archivo General de la Nación.

Así mismo, se evidencio que ocho (8) servidores desvinculados temporalmente, de los cuales cinco (5) entregaron informes de gestión, los tres (3) restantes corresponden a un (1) Secretario Ejecutivo y dos (2) auxiliares, cargos a los cuales no les aplica la entrega de informe de gestión. Lo anterior se soportó con evidencias detalladas en el documento denominado *consolidado retiros definitivo-temporales oct 2022 sep-2023*; sin embargo, no se evidenciaron las actas de entrega de retiro temporal, tal como lo establece el Artículo 4° del Acuerdo 038 de 2002 AGN.

Observación No. 3: La OCI evidenció el incumplimiento en la aplicación de la entrega por inventario de los documentos y archivos a cargo del servidor público con retiro temporal o definitivo de sus cargos, toda vez que se observó que siete (7) de los servidores públicos desvinculados definitivamente no diligenciaron literal A “*Inventario de documentos FORMATO UNICO INVENTRIO DOCUMENTAL – Sistema Integrado de Gestión*”, del capítulo No. 3 del formato Acta de Entrega Puesto de Trabajo; y los ocho (8) servidores públicos con retiro temporal no allegaron dicho documento, lo anterior debido a la inobservancia de lo establecido en el Artículo 4 de Acuerdo 038 de 2022 del AGN, lo que en criterio de esta oficina no se garantiza la conservación de la memoria documental de la entidad.

5.7. Participación de los líderes de los procesos en las actividades convocadas por la Veeduría Distrital (Decreto 317 Artículo 5° Numeral 11)

La OCI solicitó información a las áreas misionales (STRD, STC, STP) y a la Oficina de Asunto Locales - OAL sobre la asistencia por parte del líder del proceso, a los eventos convocados por la Veeduría Distrital y relacionados con los procesos de Contratación, Servicios al Ciudadano, Participación Ciudadana y Control Social, con el siguiente resultado:

La OAL remitió soportes relacionados con los procesos o actividades convocadas por la Veeduría Distrital, así mismo informó que el IDRD participó en las sesiones del Deporte, Recreación Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos- DRAFE distrital y las sesiones del DRAFE local durante el período evaluado,



estas sesiones incluyeron actividades de integración, diálogo y deliberación en relación con la Política Pública del Deporte, la Recreación, la Actividad Física, los Parques, los Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos en el marco de las aplicación de las políticas de participación ciudadana y control social; para lo cual adjuntaron actas de las sesiones en las localidades de Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, chapinero, Ciudad Bolívar, Fontibón, Kennedy, La Candelaria; Mártires, Puente Aranda; San Cristóbal, Santa Fe, Suba, Sumapaz, Teusaquillo, Tunjuelito, Usme, entre otras.

De otra parte, la OAL informó que se realizaron las siguientes reuniones con sectores representados en el consejo DRAFE, escenario donde la ciudadanía expresa inquietudes y necesidades de la comunidad.

- Representante de Persona Mayor
- Representante Población con Discapacidad
- Representante del sector Educativo
- Representante Jóvenes
- Representante de Escuelas de Formación Deportiva
- Representante JAC
- Representante Colectivo
- Representante de Grupos Étnicos

Por su parte la STP indicó que el grupo Ambiental logró concertar, de manera participativa con la comunidad, a través de la mesa con la Veeduría Distrital, el documento que recoge los requisitos ambientales para la realización de grandes eventos en el parque Simón Bolívar, para lo cual se adjuntaron los formatos de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales, Registro de Datos de Actividad para Estimación de Huella de Carbono en Eventos, mapa zonificación de eventos Parque Simón Bolívar, Requisitos Ambientales de Obligatorio cumplimiento para la Autorización de Eventos en el Parque Central Simón Bolívar.

En relación con la participación del líder de proceso de la STRD, se informó que para la vigencia 2023 no ha sido convocado por parte de la Veeduría Distrital a ninguna actividad relacionada con Participación Ciudadana, Control Social, Servicio al ciudadano o contratación.

Por otro lado, como ejercicios de participación ciudadana la OAP, informó que el IDRD realizó los siguientes diálogos ciudadanos:

- Primer diálogo ciudadano de abril de 2023 a cargo de la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte los temas priorizados fueron: (i) Estrategia para incentivar la



participación de niñas y mujeres en el deporte, la recreación y la actividad física, (ii) Estrategia "Bogotá Pedalea", (iii) Protocolo para para la prevención, atención y seguimiento de violencias basadas en género del IDRD.

- Segundo diálogo ciudadano desarrollado en junio de 2023 a cargo de la Subdirección Técnica de Parques, se priorizaron los siguientes temas: (i) Permiso de uso y aprovechamiento económico en parques y escenarios. (ii) Mantenimiento en parques y escenario, (iii) Adaptación al cambio climático y bienestar animal en parques.
- Tercer diálogo ciudadano desarrollado en julio de 2023 a cargo de la Subdirección Técnica de Construcciones, se priorizaron los siguientes temas: (i) Estrategia de reverdecimiento y conservación ambiental de los parques y escenarios deportivos de Bogotá, para contribuir a la mitigación del cambio climático, (ii) Innovación en la estructuración de estudios, diseños y obras para la construcción y/o adecuación de parques y escenarios deportivos.
- Cuarto diálogo ciudadano desarrollado en septiembre de 2023 a cargo de la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte, se priorizaron los siguientes temas, con enfoque poblacional: (i) La práctica deportiva como dimensión fundamental en la formación integral de niños y niñas. (ii) La actividad física como práctica de autocuidado de la salud mental.

Para lo cual las áreas Misionales, la OAL y la OAP remitieron evidencias, infografías documento gráfico sobre la gestión de cada subdirección a cargo del diálogo ciudadano, que contenían información respecto a presupuesto, cumplimiento de metas, gestión, contratación, impacto de la gestión y acciones de mejoramiento, información publicada en el portal web del IDRD, <https://www.idrd.gov.co/participa/colaboracion-e-innovacion-abierta/conoce-propone-prioriza>

Ahora bien, con el fin de evidenciar las acciones implementadas por el IDRD, tendientes al mejoramiento de los procesos referidos en el Decreto 371 de 2010, se informó que con base en las necesidades manifestadas por los grupos poblacionales y etarios, usuarios de la oferta del IDRD, se acuerdan unas actividades que el Instituto realiza para dichas poblaciones durante la vigencia, los cuales se plasman en los proyectos de inversión , haciendo seguimiento periódico, actividades que se registran en el seguimiento a metas e informes de gestión.

En cuanto a la gestión contractual en el IDRD, la OCI en la vigencia 2023, en el marco de la auditoría al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, verificó que se ha venido dando cumplimiento con respecto a la convocatoria de las veedurías ciudadanas en los procesos de selección.

Por lo anterior, se evidenció que el IDRD participa de en las reuniones, eventos y comités liderados por la Veeduría Distrital, tendientes al mejoramiento de los procesos de Contratación, Servicio al Ciudadano, Participación Ciudadana y Control Social en pro del fortalecimiento de la transparencia y a la prevención de la corrupción, tal como lo requiere el numeral 11 del Artículo 5° de Decreto 371 d 2010 y la Circular 3ra. del 2011 emitida por la Veeduría Distrital

No obstante los resultados de la verificación del presente seguimiento, con oficio radicado con el número 20232100382562 del 15 de noviembre de 2023, la Veeduría Distrital, remitió al IDRD el documento de *“Diagnóstico sobre los mecanismos de seguimiento y evaluación a la gestión distrital (Vigencia 2022)”*, indicando que *“A partir de las oportunidades de mejora identificadas, se requiere que las entidades distritales consideren este tema en el proceso de empalme, para la formulación de acciones de mejoramiento que permitan fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación utilizados en la medición de la gestión institucional y de la generación de valor público e informar oportunamente a la Veeduría Distrital a más tardar el 31 de enero de 2024, para efecto del seguimiento periódico que nos compete como ente de control preventivo del Distrito Capital.”*,

Así las cosas, teniendo en cuenta los resultados del informe de la Veeduría Distrital, señal que el IDRD *“debe implementar los planes de mejoramiento”* y reportarlo al ente de control dentro de los plazos establecidos, para los siguientes aspectos:

- Fortalecer el ejercicio de participación ciudadana.
- El IDRD está dentro del 6% de las entidades que parcialmente han formulado acciones en los planes de mejoramiento a partir de las desviaciones detectadas en los ejercicios de seguimiento y evaluación de la gestión institucional.
- Continuar trabajando en la definición de mecanismos, no solo para evaluar el cumplimiento de las metas previstas en sus planes, programas o proyectos, sino que se cuenten con caracterizaciones actualizadas de los diferentes grupos de valor, de tal manera que se identifiquen sus necesidades y expectativas, pero también que se pueda valorar en el tiempo el impacto de las intervenciones realizadas por la administración distrital en el mejoramiento de la calidad de vida de los bogotanos.
- En la Dimensión 4, Evaluación de Resultados, la satisfacción ciudadana, está planteada desde dos perspectivas, de una parte se tiene el servicio prestado por parte del funcionario y/o servidor de cara al ciudadano que atiende los requerimientos, los mecanismos utilizados por las entidades para recibir y atender las PQRS, la accesibilidad, inclusión, tiempos de respuesta, calidad de las respuestas entre otras y, de otra parte, la satisfacción del ciudadano sobre los productos y/o servicios prestados por la entidad distrital, aspecto que está determinado por la calidad de los productos

y/o servicios que se les entrega, en relación con la solución de los problemas identificados en los grupos de valor.

- Involucrar la innovación pública al ejercicio de su quehacer institucional, para implementar nuevos mecanismos de abordar las problemáticas que aquejan a la comunidad y nuevos mecanismos para medir el grado de satisfacción de la ciudadanía frente a los servicios recibidos por parte de la administración distrital.

6. RIESGOS

En el desarrollo del numeral 4 del artículo 5° del Decreto 371 de 2010 del presente informe, se abordó la identificación y valoración permanente de los riesgos del Instituto; así como de los controles y acciones para prevenirlos o mitigar su impacto, incluyendo de manera los relacionados con los procesos de Contratación, Atención al Ciudadano, Sistemas de Información, Atención a PQRS, participación ciudadana y control social, identificando posibles riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos de la entidad, detallando los siguientes, con el fin de recomendar a las Áreas involucradas su revisión para incluirlos en el mapa de riesgos de IDRD.

Oportunidad de Mejora No. 4. Tener en cuenta para su análisis e inclusión en los mapas de riesgos de los procesos, los siguientes posibles riesgos identificados:

- Posibilidad de afectación reputacional por el no cumplimiento de los documentos por parte de los exservidores públicos para el retiro definitivo del cargo, debido a la falta de controles en la verificación de la entrega y formalización de este, lo que puede generar sanciones por parte de los entes de control.
- Posibilidad de afectación económica y reputacional por el no cumplimiento de las actividades programadas en los proyectos e iniciativas del PETI, debido a falta de asignación de responsables y lineamientos no formalizados.
- Revisar los riesgos identificados por los operadores de los sistemas de información revisado en el presente informe (ver tabla No. 7 y Consolidado Encuesta Sistemas de Información anexo No. 3).
- Adicionalmente, se recomienda revisar y ajustar los controles establecidos en el mapa de riesgos de gestión del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios - ABS, como se detalló en el informe de auditoría de la vigencia 2023.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En general el IDRD cuenta con un Sistema de Control Interno en funcionamiento, cumplimiento con lo establecido en el numeral 5° de Decreto 371 de 2010; no obstante, se formularon tres (3) observaciones, cinco (5) recomendaciones, y cuatro (4) Oportunidades de Mejora, descritas en el cuerpo de presente informe; así como el tratamiento de los riesgos identificados con el fin de fortalecer el Sistema de Control Interno.

NOTA: Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin de generar valor para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, contribuyendo al logro efectivo de los objetivos misionales a través de la mejora continua de los procesos, por esta razón, se espera sean consideradas por los responsables, a quienes se conmina a la realización de los ajustes, correcciones o mejora a que haya lugar, y a incluirlas en el aplicativo ISOLUCIÓN y gestionarlas de manera adecuada, oportuna y preventiva, ante la posible materialización de riesgos y/o pronunciamientos de los diferentes organismos externos de control. Adicionalmente, es de gran importancia comprender que dada la magnitud de la información, lo evaluado, observado, recomendado y demás aspectos señalados en los informes por esta Oficina, tiene fundamento en verificaciones y revisiones realizadas sobre muestras seleccionadas con técnicas de auditoría, es decir, no es posible cubrir el cien por ciento del universo, por lo cual los responsables de los procesos y la Alta dirección deben tener presente el autocontrol y considerar la existencia de riesgos dentro de la información no seleccionada, para lo cual es factible pensar en extrapolar los efectos, controles y correctivos sugeridos para la muestra sobre el total del universo.

Cordialmente,



MARY LUZ MUÑOZ DURÁN

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Anexo 1_ Análisis OCI_PIC 2022_2023

Anexo2_ ConsolidadoRetirosDefinitivos_Temprales Oc 2022_Sep 2023

Anexo 3 Consolidado Encuesta sistemas de Información

Elaboró: Doris Alicia Parrado Morales y Luz Angela Fonseca Ruiz, Profesionales de la OCI